

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado: 3 pesetas
 Suscripción año 150 >

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CONCURSO SUBASTA

El Patronato Francisco Franco de Logroño anuncia el concurso subasta de las obras de construcción de cincuenta y ocho viviendas de tipo social y urbanización en Arnedo (Logroño) acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto Ley de 10 de agosto de 1955 y de las que es promotor el propio Patronato.

Los datos principales y plazos del concurso subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I

Datos del Concurso Subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto D. Fidel Ruiz Rio.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones cuatrocientas ochenta y seis mil cuatrocientas sesenta y tres con sesenta y dos céntimos (4.486.463,62).

La fianza provisional que para participar en el concurso subasta ha de ser constituida previamente en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Logroño es de sesenta y siete mil doscientas noventa y seis pesetas con noventa y cinco céntimos (67.292,95).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento treinta y cuatro mil quinientas noventa y tres pesetas y noventa céntimos (134.593,90).

II

Plazos del Concurso Subasta

Las proposiciones para optar al concurso subasta se admitirán en el Gobierno Civil de Logroño durante veinticinco (25) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si este fuese festivo al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría del Gobierno Civil los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos una vez presentados no podrán retirarse.

El acto de subasta se verificará en el Gobierno Civil de Logroño a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional el Patronato Francisco Franco podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III

Forma de celebrarse el concurso subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso subasta, así como las referencias técnicas y finan-

cias del concurrente y el otro que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta y en el que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida constituida por los siguientes documentos:

- a) El resguardo de la fianza provisional.
- b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.
- c) Declaración bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.
- d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas que se refieren los Decretos Leyes de 13 de mayo de 1955.
- e) Relación del personal técnico al Servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las

cuotas correspondientes a todos los Seguros Sociales.

j) Carnet de empresa con responsabilidad conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba los licitadores, podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario.

Cualquier otra causa justificada en juicio de la Mesa permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso subasta se refiere que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento y tres vocales de la Junta del Patronato; el Delegado Provincial del INV o persona a quien este confiera su representación; el Arquitecto del Patronato y el Secretario del Patronato.

Del acto del concurso subasta dará fe y levantará acta el Notario y quien por turno le corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre estos por pujas a la llana.

Terminado el remate si no hay reclamación se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados reteniéndose los que se refieran a la proposición más ventajosa.

Si hay reclamación se remitirán a la Presidencia del Patronato los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución junto con la protesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere esta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o eje-

cución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

El Gobernador Civil, Presidente del Patronato Francisco Franco.

2132

Sindicato Provincial de la Piel

3347

Por el presente se hace saber a los industriales que fabrican calzado en sus distintas modalidades, mecánica y medida, gravados por el Impuesto del Gasto

Que en el tablón de anuncios de este Sindicato, se encuentran expuestas las listas de reparto con la cuota individual que corresponde satisfacer a cada industrial, asignadas por la Comisión Ejecutiva para el actual ejercicio de 1959.

Dichas relaciones permanecerán durante el plazo de cinco días a contar de la fecha de este aviso, a los efectos prevenidos en la Orden Ministerial de Hacienda de 10 de febrero de 1952, (norma 8.ª) en relación con la de 17 de noviembre último que aprobó el Convenio (B. O. del Estado num. 284 de fecha 27 de noviembre del corriente año).

Logroño, 12 de diciembre de 1959.

La Comisión Ejecutiva,

2320

DE INDUSTRIAS QUIMICAS

3312

Por el presente se hace saber a los comerciantes de artículos de fotografía y cinematografía, gravados por el epígrafe 3 de las vigentes tarifas del Impuesto sobre el Lujo,

Que en el tablón de anuncios de este Sindicato se encuentran expuestas las listas de reparto con la cuota individual que corresponde satisfacer a cada comerciante, asignadas por la Comisión Ejecutiva para el actual ejercicio de 1959.

Dichas relaciones permanecerán durante el plazo de cinco días a contar de la fecha de este aviso, a los efectos prevenidos en la Orden Ministerial de Hacienda de 10 de febrero de 1952 (norma 8.ª) en relación con la de 17 de noviembre último que aprobó el Convenio (B. O. del

Estado num. 284 de fecha 27 de noviembre del corriente año).

Logroño, 12 de diciembre de 1959.

La Comisión Ejecutiva,

2268

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

3329

INDICES NUMS. 56 y 57

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Herminia García España, Jubilados

Alberta Villar Cañas, id.

Serafín Pérez Leza, Retirados de Cruces.

2318

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

3337

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 21 de noviembre el cuarto expediente de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente con cargo al superávit del Presupuesto ordinario anterior, queda expuesto al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días hábiles.

Durante el plazo podrán presentarse en la Secretaría Municipal las reclamaciones que la Ley de Régimen Local autoriza.

Haro, 5 de diciembre de 1959.

El Alcalde,

2310

Ayuntamiento de Calahorra

ANUNCIO

2322

Terminado que ha sido por el Negociado de Rentas y Exacciones el Padrón de contribuyentes por el arbitrio municipal sobre Solares sin edificar, para el próximo ejercicio de 1960, queda expuesto al público en dicho Negociado por espacio de

QUINCE DIAS HABILES y horas de oficina a efectos de reclamaciones.

Calahorra, 5 de diciembre de 1959.

El Alcalde,

264

ANUNCIO

3291

Terminado que ha sido por el Negociado de Rentas y Exacciones el Patron de contribuyentes por el arbitrio municipal sobre la RIQUEZA URBANA, para el próximo ejercicio de 1960, queda expuesto al publico en dicho Negociado por espacio de QUINCE DIAS HABILES y horas de oficina a efectos de reclamaciones.

Calahorra, 5 de diciembre de 1959.

El Alcalde,

2253

ANUNCIO

358

Acordada la devolución de fianza al contratista de las obras de construcción de 112 viviendas protegidas en esta ciudad D. Pedro Pelaez Barab y, por fallecimiento y subrogación de contrato, a favor de su viuda doña Josefina Navarro, se hace público este acuerdo a fin de que durante el plazo de treinta dias puedan presentarse las reclamaciones pertinentes ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Logroño o bien, ante la Secretaria de este Ayuntamiento.

Calahorra, 15 de diciembre de 1959

El Alcalde,

2338

Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de la Plaza de Logroño

3335

Concurso adquisición viveres y artículos combustibles

Para los meses de enero, febrero y marzo del proximo año de 1960.

Ofertas para adquirir viveres y artículos así como combustibles con destino al Hospital Militar de esta Plaza durante los citados meses hasta las doce horas del día 24 del mes de la fecha en primera convocatoria y hasta a misma hora del día 31 en segunda.

Las ofertas en sobre cerrado al Presidente de dicha Junta, Coronel del Regimiento C. C. C. Bailén número 60, D. Eduardo Gortazar Moro-

natí y los artículos a adquirir así como modo de oferta, se hallan expuestos en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Portería de Hospital Militar de esta Plaza.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Administración del citado Hospital Militar.

Logroño, 10 de diciembre de 1959.

312

ANUNCIOS OFICIALES

SUBASTAS FORESTALES

3358

El día treinta del actual mes de diciembre y hora de las doce y media de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de cinco lotes de chopos, que corresponden a los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 6.º de los publicados en el B. O. de la provincia n.º 94, de fecha 1 de octubre anterior por haber quedado desierta su adjudicación en subastas anteriores.

Los precios, así de base como índice, serán los que autorice la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia.

Los pliegos se presentarán en el mismo acto, subastándose cada lote de cuarto en cuarto de hora.

Las demás condiciones serán las mismas que constan en el pliego que existe al efecto.

Casalarreina, 14 de diciembre de 1959.

El Alcalde,

2331

ANUNCIO

3363

Por los plazos reglamentarios y a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se consideren justas quedan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1960.

Cuentas generales del Presupuesto Ordinario y las de administración del Patrimonio de los años 1945 a 1958, ambos inclusive.

Cirueña, 28 de octubre de 1959.

El Alcalde

2336

ANUNCIO

Aprobado por el M. I. Ayuntamiento Pleno un expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito queda

expuesto al público por quince dias hábiles durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Alfaro, 5 de diciembre de 1959.

El Alcalde,

ANUNCIO

3277

Durante el plazo reglamentario, se hallará expuesto al público los documentos que se expresan, para que sean examinados por los contribuyentes afectados y reclamar de agravio si se consideraran perjudicados

Habilitaciones y Suplementos de Crédito.

Villamediana, 2 diciembre 1959

El Alcalde

2249

ANUNCIO

2930

Quedan expuestas al público en la Secretaria municipal, las cuentas liquidación de Presupuestos ordinarios Administración del Patrimonio y lotes independientes, correspondientes a los ejercicios de 1951 al 1955 ambos inclusive, y por el plazo de 15 dias a los efectos que determina el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido. Durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse cuantos reparos y observaciones se estimen pertinentes.

Terroba de Cameros, 25 de octubre de 1959.

El Alcalde

1925

ANUNCIO

3355

Confeccionados y aprobados que han sido los documentos que se relacionan para el año 1960, quedan expuestos al público en la respectiva Secretaria por los plazos reglamentarios a efectos de su examen y reclamación si procede.

Documentos que se citan:

Repartimiento de la Contribución Rústica.

Presupuesto municipal ordinario por 15 dias

Padrones de Urbana.

Arbitrios de Rústica y Urbana.

Maticula Industrial.

Villanueva de Cameros, 30 de octubre de 1959.

El Alcalde,

1985

EDICTO

3071

Durante el tiempo legal reglamentario, se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados

por todos los contribuyentes interesados y reclamar de agravio si se creen perjudicados, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1960.

Padron de la Contribución Territorial urbana, para el año 1960.

Lumberas de Cameros, 3 de noviembre de 1959.

El Alcalde
2014

ANUNCIO
3018

Formados los documentos que a continuación se expresan, se hanan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario a efectos de oír reclamaciones y su examen por cuantos puedan estar interesados.

Padrón de Contribución Rústica.
Padrón de Contribución Urbana
Matrícula Industrial.

Arbitrio municipal sobre la Contribución Rústica.

Arbitrio municipal sobre la Contribución Urbana.

El villar de Arnedo, 31 de octubre de 1959.

El Alcalde,
2023

ANUNCIO
3236

El día 28 de diciembre se procederá en este Ayuntamiento a celebrar las subastas forestales que se expresan:

Monte Vallengua

1.ª 200 m3 de ramaje brezo; precio base, 2.800 pesetas; índice, 3.500; indemnización 273; Grupo III.

2.ª 1.500 Ha. de pastos para 2.248 lanares, 110 cabrío, 370 vacunos, 130 mayor, 78 cerda; tasación base, pesetas 58.920; índice, 117.840 pesetas; indemnización 1.234,80 pesetas.

3.ª 58 hayas 117 m3 madera y 70 de gruesa, tasación base, 243.392 pesetas; precio índice, 304.240 pesetas; indemnizaciones, 2.120,20 pesetas; espesor de la corteza, 0,70 cm.; Grupo primero; C. P. A, B, o C.

Darán comienzo las subastas a la hora de las doce con intervalos de media hora por el orden expresado.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría Municipal hasta el momento de finalizar la subasta. Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento.

Pazuengos, 26 de noviembre 1959.

El Alcalde
2206

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público durante el plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se indican al objeto de que puedan ser examinados libremente y oír las reclamaciones que se presenten:

Padron de Contribución Rústica para 1960.

Padrón de Contribución Urbana para 1960.

Matricula Industrial para 1960.

Patentes de automóviles para 1960.

Presupuesto municipal ordinario formado para 1960.

Villalobar de Rioja, 31 de octubre de 1959.

El Alcalde
2025

ANUNCIO
3129

Aprobados por esta Corporación en sesión de fecha 7 de octubre próximo pasado, los documentos siguientes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo reglamentario a efectos de oír reclamaciones.

Padrón Arbitrios de Rústica y Urbana para el año 1960.

Contribucion Industrial y de Comercio para 1960.

Presupuesto ordinario de Gastos para 1960

Reparto de Desagüe de Canales y de Roturaciones en Baldíos del municipio del año actual.

Comprovin 2 de noviembre 1959

El Alcalde,
2074

ANUNCIO
3120

El Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta Villa

HACE SABER:

Que examinadas las Cuentas municipales de los presupuestos ordinarios correspondientes a los años de 1945 a 1955 y las correspondientes a 1958, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo reglamentario.

Igualmente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento expediente de transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto municipal ordinario.

Se hace público en Aguilar del Rio Alhama, 12 de noviembre de 1959.

El Alcalde,
2075

ANUNCIO

3245

Para dar cumplimiento a cuanto dispone la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones posteriores, quedan expuestas al público las cuentas y liquidaciones de Presupuestos, Propiedades y Derechos etc. de los años 1945 al 1950 ambos inclusive, con todos sus justificantes en las Secretarías municipales respectivas, a fin de que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y en el de ocho días más presentar las reclamaciones que consideren justas, por escrito duplicado y debidamente reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre San Millán de la Cogolla y Berceo 28 de Noviembre de 1959

El Secretario de la Agrupación,
2220

EDICTO
3281

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente n.º 1 instruido con motivo de transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario del año 1959, a tenor de las disposiciones vigentes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles Alesanco, a 1 de diciembre de 1956

El Alcalde
2243

ANUNCIO
3264

Por plazo y a efectos reglamentario se halla expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento el censo de requisición militar a efectos de examen y reclamaciones en su caso por cuantos interesados lo deseen.

Rincon de Soto, a 1 de diciembre de 1959.

El Alcalde,
2232

ANUNCIO
3263

Confeccionadas las cuentas municipales de los años 1951 a 1958, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Rincón de Soto, a 1 de diciembre de 1959.

El Alcalde,
2231